



ID DOC : 142147

CARTA N° 90 / 2023

Fecha: SANTIAGO, 25 de Abril de 2023

Ant.: Su solicitud N° AJ012T0001970, de 12 de abril de 2023.

Maximiliano Molina Guenante
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, y en relación con la solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, que ingresara a este servicio el día 12 de abril de 2023, y en la cual señala: "*Solicito el listado de establecimientos de la región del Bio Bio y su categoría de desempeño, pueden ser resultados generales (porcentuales) de la cantidad de establecimientos por categoría de desempeño. Observaciones: Solicito pueda ser la última versión de los resultados pedidos.*", cumpla con señalar a usted lo siguiente:

La información solicitada sobre los últimos resultados del nivel de desempeño de los establecimientos educacionales podrá encontrarla en nuestra página web institucional www.agenciaeducacion.cl, a través del banner "Bases de Datos. Resultados Educativos" (sección Destacados) o bien, mediante la dirección <http://informacionestadistica.agenciaeducacion.cl/#/bases>, en donde accederá a las bases de datos sobre categorías de desempeño, básica y media, pudiendo filtrar lo que necesite consultar.

Finalmente, cabe precisar a usted que, respecto del año 2020, y en virtud de lo señalado en las Resoluciones Exentas N°s 401, 726, y 727, todas de 2020 y de la Agencia, de manera excepcional, los establecimientos educacionales mantuvieron la categoría de desempeño del proceso 2019. Si desea consultarlas, podrá hacerlo a través del portal de transparencia activa de la Agencia de Calidad de la Educación, ítem 07, Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas/Instrucciones, Lobby, otros y resoluciones/años 2020 y 2021.

En cuanto a los procesos de ordenación para los años 2021 y 2022, mediante las Resoluciones Exentas N°s 663, de 14 de octubre de 2021, y 2068, de 30 de diciembre de 2022, la Agencia resolvió suspender la ordenación de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado para dicho año, en virtud de los fundamentos expuestos en las mismas. Si desea consultarlas, podrá hacerlo a través del portal de transparencia activa de la Agencia de Calidad de la Educación, ítem 07, Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas/Instrucciones, Lobby, otros y resoluciones/años 2021 y 2023).

Saluda atentamente a usted,

Por Orden del Secretario Ejecutivo
RES N° 164, de 08 de septiembre de 2017

CVE 220335

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.



Francisco Daniel Alvarado Avalos

Jefe Departamento Jurídico
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva
Agencia de Calidad de la Educación

25/04/2023 18:14

DBL

Distribución:

1. Daniela Cecilia Balic Larenas (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)
2. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

CVE 220335 |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.